



C.C.: 28006408

## SOLICITUD CAMBIO NÚMERO CUENTA

(Presentar una solicitud indicando las actividades y alumnos afectados)

**Curso escolar**

Datos Personales Titular Cuenta		Nº Socio:
Nombre y Apellidos:		NIF:
Teléfonos Contacto:		
Imprescindible rellenar <b>TODOS</b> los campos de la solicitud. SI NO SE RELLENAN SE ANULARÁ		

Datos Alumnos y Actividades			
Apellidos	Nombre	Actividad	Curso, Letra y Ciclo

**Solicito el CAMBIO de Número de Cuenta para la domiciliación de los recibos de las actividades y alumnos anteriormente indicados a la cuenta siguiente**

Domiciliación bancaria:	IBAN	Banco	Sucursal	D.C.	Número Cuenta
	ES				

En Madrid, a            de            de

**FIRMA PADRE, MADRE O TUTOR**

Fdo. \_\_\_\_\_  
(Nombre y Apellidos de la persona que firma).

La entrega de esta solicitud supone la **ACEPTACIÓN** de las Normas Internas de APA Tirso de Molina establecidas para los Socios.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:

- A menos que se indique expresamente lo contrario, debe responder a todas las cuestiones que se le formulan.
- Los datos solicitados son necesarios para la Gestión de APA Tirso de Molina, sin los cuales dicho servicio no podrá ser realizado.
- Los datos serán tratados de forma confidencial, incluidos en un fichero propiedad de APA Tirso de Molina, sin que vayan a ser cedidos a entidad ni persona alguna sin su consentimiento, salvo en los casos legalmente permitidos.
- Los afectados podrán en cualquier momento, ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición en relación con los mismos, dirigiéndose por escrito a APA Tirso de Molina, c/ Bronce 1, 28045 Madrid.
- El firmante de este documento declara que la información facilitada es exacta y completa, y presta su consentimiento al tratamiento de los datos anteriores de acuerdo con los términos que se indican

## REGIMEN INTERIOR DEL APA TIRSO DE MOLINA

Estas normas han sido aprobadas por la APA cuyos miembros fueron elegidos democráticamente en Asamblea y pueden sufrir pequeñas modificaciones a lo largo del curso escolar.

### **NORMAS GENERALES:**

1. En las actividades extraescolares organizadas por la Asociación de Padres de Alumnos/as podrán inscribirse TODOS los alumnos/as del Colegio Público Tirso de Molina, aunque no sean socios y aceptarán las normas del APA
2. La Junta Directiva de la APA se reserva la facultad de aumentar, disminuir o variar en todo o en parte las mencionadas actividades, previo aviso a los interesados con quince días de antelación.

### **CALENDARIO, HORARIOS Y PLAZAS:**

1. Las actividades se desarrollarán desde el 1 de Octubre hasta el 31 de Mayo, de acuerdo con el calendario escolar marcado por las autoridades educativas, por lo que no habrá sesiones durante fiestas y vacaciones que se establezcan.
2. A fin de conseguir el nivel de calidad y aprovechamiento en las actividades, los grupos serán lo más homogéneos posibles y se ruega a los alumnos/as la mayor puntualidad, reservándose los monitores el derecho a cambiar a los alumnos/as de grupo, si así lo aconsejan sus conocimientos y aptitudes, respetándose en todo momento los grupos establecidos.
3. Al comienzo de curso, siempre que las circunstancias lo requieran, la Junta Directiva convocará reuniones con los padres, madres, tutores y monitores de las distintas actividades, para explicar el programa y objetivos a conseguir durante el curso, así mismo al final de cada curso se entregará a todos los padres, madres o tutores una encuesta de satisfacción para obtener una calificación de la extraescolar impartida.
4. Debido a la demanda de plazas y a la falta material de espacio disponible, las plazas son LIMITADAS, teniendo preferencia el alumno/a que viene practicando desde cursos anteriores la actividad de que se trate. En su caso, en todas las actividades existirá lista de espera con la que se cubrirán las bajas que se produzcan por riguroso orden de presentación. Por el contrario la falta de demanda de una actividad implica que no se creará ningún grupo si no existe un mínimo de (8) alumnos/as para formarlo.

### **SOLICITUDES DE INSCRIPCION:**

1. El plazo de inscripción o renovación como socio de la APA se establece del 3 de Mayo a final de curso y en la misma fecha se establece la apertura de plazo de inscripción o renovación de actividades extraescolares. Para obtener descuento en las actividades que imparte el APA será necesario haberse inscrito y abonado la cuota de Socio dentro de la fecha anteriormente expuesta. Los Socios del APA tienen prioridad en cualquier actividad que esta organice. Sólo se admitirá la BAJA (**por escrito y en el formulario que existe de Bajas**) de cualquier actividad hasta la primera semana lectiva de Septiembre, en el caso de que no comuniquen su baja se les cobrará el mes de Octubre y la matrícula (si la hubiera) de la actividad reservada, por el daño ocasionado.
2. Durante el mes de Septiembre hasta el 15 de Octubre serán inscritos los alumnos de nueva incorporación en las plazas vacantes. Fuera de estos plazos **NO** se admitirá ninguna solicitud.
3. Para inscribirse un alumno/a en cualquier actividad, será IMPRESCINDIBLE, entregar en mano en el APA la correspondiente solicitud debidamente rellena; SE ADMINTIRÁ SOLO DOS solicitudes por persona, NO ADMITIENDOSE ninguna solicitud depositada en el buzón, e-mail, etc... Las solicitudes se recogerán y ordenarán por riguroso orden de entrega.

### **CUOTAS Y FORMAS DE PAGO:**

1. Las cuotas de las actividades serán aprobadas por la Junta Directiva, estableciéndose el doble de esta cantidad para los **NO SOCIOS**.
2. El pago de las cuotas de las actividades será mensual y se efectuará mediante domiciliación bancaria de los recibos. Los recibos devueltos o impagados deberán abonarse en los TRES DIAS SIGUIENTES a la comunicación, mediante ingreso en la C/C del APA, añadiéndose los gastos originados por la devolución. Una vez realizado el ingreso en el banco, deberá llevarse al APA el justificante de pago. De no cumplirse esta norma el alumno/a causará baja definitiva en la actividad, si esta situación se repitiese en dos ocasiones será baja definitiva de cualquier actividad que imparta el APA (incluidas celebraciones) durante el curso escolar y no pudiendo volver a ser socio del APA hasta no poner al día todos los recibos. En estos supuestos el APA no devolverá la cuota de socio.
3. No se devuelve la cuota ni total ni parcialmente por festivos, vacaciones, días no lectivos, baja durante el mes en curso o falta de asistencia.

### **BAJAS:**

1. Para dar de baja a un alumno/a de cualquier actividad, tendrá que COMUNICARSE por ESCRITO al APA antes del día 20 de cada mes, cumplimentado debidamente la hoja correspondiente a **BAJAS DE ACTIVIDAD**, a fin de no emitir el recibo del mes siguiente. En caso de no hacerlo así, la APA no devolverá el dinero ya cobrado.
2. Las faltas reiteradas de puntualidad y el comportamiento irrespetuoso con el monitor o con el resto de compañeros, ocasionará la expulsión y baja del alumno/a de la actividad de que se trate, sin ningún derecho a reclamación.
3. Excepcionalmente los alumnos con actividades extraescolares que terminan a las 17:00h que **NO** sean recogidos a las 17:05h, serán llevados a "últimos del cole", debiendo abonar el padre, madre o tutor a la monitora de comedor el importe del servicio en efectivo.
4. Que la falta de recogida más tarde de las 18:00h de los alumnos/as sea más de dos veces conllevará:
  - Llamar por teléfono a los agentes tutores para que atiendan al menor.
  - Y SE LE DARA DE BAJA DE TODAS LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES QUE SE ENCUENTRE EL ALUMNO/A.
5. El causar baja de la actividad el alumno/a por este motivo, no podrá inscribirse de nuevo en la misma ni en ninguna otra hasta el próximo curso escolar.
6. La inscripción de un alumno/a en una actividad supone la ACEPTACION de todas y cada una de las presentes normas.

### **SUGERENCIAS Y QUEJAS:**

1. Los padres, madres y tutores que deseen comentar la marcha del alumno/a en una actividad, lo harán fuera del horario de la actividad, preferentemente al término de la misma.
2. Cualquier queja o sugerencia acerca de los monitores de las actividades se realizará siempre por ESCRITO a la Junta Directiva y nunca se hará directamente al monitor implicado.

### **PROHIBICIONES:**

1. No se permitirá la estancia en los espacios en los que se desarrollen las actividades a los padres, madres, tutores, familiares, ni a los alumnos/as que **NO** estén recibiendo clase. En ningún caso se podrá subir a las aulas, ni para acompañar ni recoger a los alumnos.
2. Ningún padre podrá quedarse jugando con sus hijos en los patios del colegio después de la salida de clase.
3. Los alumnos/as que adeuden algún recibo y tras el segundo apercibimiento, No podrán inscribirse en ninguna actividad en el curso en vigencia y no podrán inscribirse para el siguiente curso sin abonar todo lo pendiente del anterior.

### **INTERRUPCION DE ACTIVIDADES:**

1. Las sesiones suspendidas por fuerza mayor no serán recuperadas. Por el contrario, sí lo serán aquellas que se suspendan por causas imputables a la APA o a los monitores, en la medida de lo posible. Dicha recuperación tendrá lugar en el día y hora que acuerde la Junta Directiva con el monitor implicado.